

EL TELEGRAMA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

JUEVES 28 JULIO 2011

45
CENTAVOS

32 Páginas | Edición № 46.119 | Ecuador

www.eltelegrama.com.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DÓMICILIO DE LA COMPAÑIA ARQUEOL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía ARQUEOL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 8 de abril de 2003, aprobada mediante Resolución № 03-G-IJ-0002652 el 14 de abril de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de abril de 2003.
- CEREMONIA Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ARQUEOL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de noviembre de 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución № SC-IJ-DJC-G-11-0003988, de 18 de Julio del 2011.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Miryam Elizabeth Polo Rojas, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DÓMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución № SC-IJ-DJC-G-11-0003988 de 18 Julio del 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ARQUEOL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Deregulación, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ARQUEOL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, ademas, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificara a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recogida sobre ella. En el caso de no presentar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente.
ARTICULO PRIMERO. La compañía ARQUEOL S.A., con domicilio principal en el cantón Durán, parroquia Elay Alfaro, Provincia del Guayas (...)

Guayaquil, 18 de Julio del 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jul. 26-27-28 (77512)